

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO I TRIMESTRE AÑOS 2024 - 2025

A CORTE 31 DE MARZO DE 2025

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia de austeridad y transparencia del gasto público tanto a nivel nacional como distrital, la Secretaría Distrital de Movilidad definió su plan de austeridad con sus respectivos indicadores en el ejercicio de comparar las vigencias 2024 y 2025.

El presente Informe de Austeridad del Gasto 2024 y 2025 está estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y la Resolución 344668 de 2022 “Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”.

Por lo tanto, en el Informe se presentan todos los aspectos establecidos tanto en el Decreto como en la Resolución, con el propósito de mantener el control sobre los rubros ajustados a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la búsqueda del uso racional de los recursos públicos, tal como lo establece el Artículo 2 del Decreto 062 de 2024.

Dentro de este marco normativo, se toman como base las disposiciones generales, los criterios para la contratación de prestación de servicios y la administración del personal, los lineamientos para la asignación de viáticos y gastos de viáticos, las disposiciones para la administración de los diferentes servicios que se prestan en la entidad, como también los controles que se deben aplicar para el consumo de los recursos naturales y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de Febrero de 2024, el presente informe contiene los resultados del comparativo al 31 de marzo de los años 2024-2025.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto relacionados con el Plan de Austeridad definido por la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia 2025, correspondiente en este período al primer trimestre de 2025 frente al primer trimestre de 2024, revisando las ejecuciones presupuestales en el período descrito con el comparativo.

Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto, las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Determinar la eficacia de las acciones adelantadas por la entidad en la materia.

1.2. ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2025, en el marco de los lineamientos establecidos para la racionalización y austeridad del gasto, particularmente en lo establecido en el Decreto 062 del 09 de Febrero de 2024 y la Resolución 344668 del 28 de Diciembre de 2022, para el primer trimestre de 2025 con relación a los resultados obtenidos en el 2024 de acuerdo con los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

1.3. SOPORTE LEGAL:

Las normas mencionadas a continuación establecen medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales y han sido implementadas en la entidad en el marco de sus competencias:

- Constitución Nacional de Colombia.
- Ley 617 de 2000.
- Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Capital.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000.

- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 672 de 2018.
- Decreto 062 de 2024.
- Decreto 444 de 2023.
- Resolución No. 344668 de 2022 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1.4. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta que los rubros que conforman el Plan de Austeridad están a cargo de diferentes áreas que de acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018, por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subdirección Administrativa procede a solicitar a cada una de ellas, a través de comunicación radicada en Orfeo y correo electrónico, los resultados obtenidos durante el trimestre de la vigencia objeto de análisis.

Esta información está referida a la ejecución presupuestal institucional de la administración del personal, la gestión contractual de los contratos de prestación de servicios, la administración de los servicios, el control de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.

Cada área reporta la información correspondiente de los resultados en la vigencia 2025 comparados con las cifras del 2024 y realiza una justificación de las causas por las cuales se presenta una disminución o un aumento en el rubro en el trimestre de análisis.

Las áreas que deben suministrar la información son: Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación, Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.

Con la información se procede a analizar, consolidar y comparar la información, en esta ocasión, para el primer trimestre de la vigencia 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, tomando como referencia los pagos realizados en el periodo de análisis, según los conceptos que se refieren al gasto del presupuesto a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y aclaraciones, según el caso y la siguiente estructura:

A. Contratación: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión.

- B. Administración de Talento Humano:** Horas extras, dominicales y festivos; viáticos y gastos de viaje, compensación por vacaciones, bono navideño, capacitación, bienestar, eventos y conmemoraciones y fondos educativos,
- C. Servicios Administrativos:** Telefonía (servicios de telefonía fija y servicios móviles), vehículos oficiales (combustible), Fotocopiado, multicopiado e Impresión (papelería), Caja Menor, Mantenimiento o reparación bienes inmuebles o muebles y servicios públicos (Agua, Aseo y Energía).

Es pertinente aclarar que todos los comportamientos reflejados en la ejecución de cada rubro, no son comparables vigencia por vigencia para medir austeridad en el gasto por aumento o disminución de ejecución de recursos, que resulten en eficiencia o no de los recursos, demostrable únicamente por la comparación de las cifras. Para dar mayor claridad sobre esta apreciación, en cada aparte se aclara por qué las cifras no son comparables con la del mismo periodo y con respecto a la vigencia del año anterior, si es del caso.

II PARTE

A continuación, se presentan las cifras por cada concepto y el resultado de los indicadores para el primer trimestre del 2025-2024.

"CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)" "Concepto(Decreto 062 de 2024)"	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024 2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
				MES	2024	2025		
					EJECUTADO	EJECUTADO		
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	"O232020200883159 - O23202020088731001 - O232020200883129 - O232020200664114 - O232020200997990 - O232020200991119	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) Servicio de instalación de productos metálicos estructurales y sus partes Otros servicios de consultoría empresarial Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros Otros servicios diversos n.c.p." Otros servicios de la administración pública	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENERO	\$6.741.006.060	\$49.733.546.777	42.992.540.717	42.992.540.717
				FEBRERO	\$16.213.011.719	\$55.057.783.754	38.844.772.035	81.837.312.752
				MARZO	\$32.267.455.313	\$36.309.815.479	4.042.360.166	85.879.672.918
				TOTAL	\$55.221.473.092	\$141.101.146.010	85.879.672.918	156
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	O211010100102	DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	ENERO	\$438.266.282	\$503.395.876	65.129.594	65.129.594
				FEBRERO	\$364.624.520	\$446.545.943	81.921.423	147.051.017
				MARZO	\$295.208.109	\$300.243.793	5.035.684	152.086.701
				TOTAL	\$1.098.098.911	\$1.250.185.612	152.086.701	14
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	O2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$2.080.980	2.080.980	2.080.980
				TOTAL	\$0	\$2.080.980	2.080.980	0
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	O211010300102	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	VACACIONES NO DISFRUTADAS	ENERO	\$51.107.061	\$17.188.003	-33.919.058	-33.919.058
				FEBRERO	\$104.795.382	\$0	-104.795.382	-138.714.440
				MARZO	\$23.937.098	\$157.189.889	133.252.791	-5.461.649
				TOTAL	\$179.839.541	\$174.377.892	-5.461.649	-3
Artículo 10°.- Bono navideño.	O23011745992024009712 018	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos	Bonos Hijos de Funcionario (Inversión)	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 11 -. Capacitación.	O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo		ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 12 -. Bienestar.	O21202020090696511 O21202020090696520 O2120201002032399929 O21202020090696421 O21202020090696910 O23011745992024009712 018	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas Snacks o pasabocas empacados (excepto papas fritas, patacones o chicharrones) Servicios de jardines botánicos y zoológicos		ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$252.513.115	\$0	-252.513.115	-252.513.115
				MARZO	\$7.952.068	\$0	-7.952.068	-260.465.183
				TOTAL	\$260.465.183	\$0	-260.465.183	-100
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	O23011745992024009712 018	Consolidación del trabajo colaborativo y - Documentos de lineamientos técnicos		ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 14 -. Fondos educativos.				ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0

"CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)" "Concepto(Decreto 062 de 2024)"	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024 2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
				MES	2024	2025		
					EJECUTADO	EJECUTADO		
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)	ENERO	\$26.541.080	\$26.295.160	-245.920	-245.920
				FEBRERO	\$26.661.780	\$24.995.060	-1.666.720	-1.912.640
				MARZO	\$27.006.060	\$26.283.980	-722.080	-2.634.720
				TOTAL	\$80.208.920	\$77.574.200	-2.634.720	-3
	O21202020080484131	Servicios móviles de voz	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)	ENERO	\$1.411.100	\$3.480.831	2.069.731	2.069.731
				FEBRERO	\$1.411.100	\$3.381.231	1.970.131	4.039.862
				MARZO	\$933.100	\$3.281.631	2.348.531	6.388.393
				TOTAL	\$3.755.300	\$10.143.693	6.388.393	170
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	VEHICULOS OFICIALES- CONSUMO COMBUSTIBLE (Funcionamiento)	ENERO	\$5.020.676	\$4.497.681	-522.995	-522.995
	O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)		FEBRERO	\$9.320.178	\$6.867.863	-2.452.315	-2.975.310
				MARZO	\$5.069.301	\$6.586.364	1.517.063	-1.458.247
				TOTAL	\$19.410.155	\$17.951.908	-1.458.247	-8
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.			No aplica	ENERO			0	0
				FEBRERO			0	0
				MARZO			0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O2120201003023212901	Papel BOND	Papel BOND (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 19 -. Publicidad distrital.			No aplica	ENERO			0	0
				FEBRERO			0	0
				MARZO			0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 20-. Cajas Menores.	O2120201003023212899 O2120201003033337005 O21202020080282130 O21202020060868019 O2120202005040754790 O2120202008098911001 O21202020080585330	Paperes n.c.p. Otros productos de refinería Servicios de documentación y certificación jurídica Otros servicios postales n.c.p. Otros servicios de terminación y acabado de edificios Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	CAJA MENOR (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
				ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
	O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)	ENERO	\$89.000	\$92.000	3.000	3.000
				FEBRERO	\$89.000	\$571.000	482.000	485.000
				MARZO	\$89.000	\$92.000	3.000	488.000
				TOTAL	\$89.000	\$92.000	3.000	488.000
Artículo 22 -. Suscripciones.			No aplica	ENERO			0	0
				FEBRERO			0	0
				MARZO			0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería	AGUA (Funcionamiento)	ENERO	\$10.676.540	\$6.295.440	-4.381.100	-4.381.100
				FEBRERO	\$7.464.250	\$7.208.820	-255.430	-4.636.530
				MARZO	8.942.900	\$7.969.290	-973.610	-5.610.140
				TOTAL	\$27.083.690	\$21.473.550	-5.610.140	-21
	O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	ASEO (Funcionamiento)	ENERO	\$18.613.217	\$2.516.730	-16.096.487	-16.096.487
				FEBRERO	\$9.445.483	\$10.154.971	709.488	-15.386.999
				MARZO	18.387.706	\$2.526.490	-15.861.216	-31.248.215
				TOTAL	\$46.446.406	\$15.198.191	-31.248.215	-67
	O21202020080686311	Servicios de transmisión de electricida	ENERGIA (Funcionamiento)	ENERO	\$131.093.782	\$119.719.651	-11.374.131	-11.374.131
				FEBRERO	\$132.945.506	\$129.271.378	-3.674.128	-15.048.259
				MARZO	\$120.572.127	\$121.437.085	864.958	-14.183.301
				TOTAL	\$384.611.415	\$370.428.114	-14.183.301	-4

Fuente: BOGDATA

2. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.1. Artículo 6 °.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

2.1.1. Acciones:

A continuación, lo informado a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante memorando 202515001309731: De conformidad con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad durante el Anteproyecto de Presupuesto 2025, es probable que la entidad, en la vigencia 2025 tenga un aumento mayor en CPS, al equivalente al IPC causado, teniendo en cuenta que se espera aumentar la gestión de los ingresos.

Al respecto, consideramos preciso señalar algunos elementos específicos de dicho aumento:

- Atención integral a los ciudadanos en lo relacionado con infracciones a las normas de tránsito, adelantar los procesos contravencionales, desde la atención inicial en los procesos de impugnación, resolución de recursos y la imposición de sanciones, orientar y atender a los ciudadanos en lo relacionado con infracciones de tránsito, comparendos, audiencias,
- Procesos y procedimientos relacionados con la imposición de infracciones de tránsito, la realización de audiencias públicas de impugnación y la resolución de recursos,
- Gestión de la entrega de vehículos que han sido inmovilizados por infracciones de tránsito, una vez cumplidos los requisitos legales,
- Respuesta al aumento de los derechos de petición presentados por los ciudadanos en relación con temas de tránsito y contravenciones,
- Ejecución de acciones, programas y estrategias de la SDM, en cada una de las vías de la ciudad, para el control y la gestión en las vías con los grupos de Gerencia en vía y grupo guía.
- Expansión de los programas de Al Colegio en Bici, ciempiés, guardacaminos, fortalecimiento de las aprobaciones y seguimientos de los PMTS de obra con más de 1.700 frentes de obra y reforzamiento del grupo guía para generar acciones de descongestión en la vía.

A su vez, al aumentar la prestación del servicio, como se evidenció en los párrafos anteriores, y, probablemente aumento de agentes civiles de tránsito en esta vigencia, se generan más necesidades de personas en las áreas de talento humano, administrativa,

gestión jurídica, de direccionamiento y de contratación, que permitan gestionar lo señalado.

Sin embargo, se informa que, de manera general, la entidad suspendió recursos de los presupuestos de Inversión y Funcionamiento, que soportan el ahorro correspondiente al Plan de Austeridad 2025, y que tienen por objeto “AHORRO EN EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - CIRCULAR EXTERNA SDH-000002”, por valor de \$205.184.580 para funcionamiento y \$1.563.945.400 para inversión.

2.1.2. Resultados:

Se informa que, de manera general, la entidad suspendió recursos de los presupuestos de Inversión y Funcionamiento, que soportan el ahorro correspondiente al Plan de Austeridad 2025, y que tienen por objeto “AHORRO EN EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - CIRCULAR EXTERNA SDH-000002”, por valor de \$205.184.580 para funcionamiento y \$1.563.945.400 para inversión.

2.1.3 Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE CONTRATACIÓN 2025-2024		
CONTRATACIÓN CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: $IA_t=1-(@Gastos \text{ en CPS profesionales y de apoyo a la gestión } 2025)/(Gastos \text{ en CPS profesionales y de apoyo a la gestión } 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 141.101.146.010	-155,52
Consumo I trimestre 2024	\$ 55.221.473.092	

Se precisa que, en 2024, según lineamientos de la Alcaldía Mayor, y, por ser año de armonización presupuestal, en el primer trimestre del año no se sacaron todos los contratos para la vigencia, como si se está gestionando en su mayoría en 2025, razón por la cual se evidencia aumento del indicador

COMPARATIVO 2024-2025:

"CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)"	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
				MES	2024	2025		
					EJECUTADO	EJECUTADO		
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	"O2320202008 83159 - O2320202008 8731001 - O2320202008 83129 - O2320202006 64114 - O2320202009 97990 - O2320202009 91119"	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) Servicio de instalación de productos metálicos estructurales y sus partes Otros servicios de consultoría empresarial Servicios de transporte terrestre especial local de	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENERO	\$ 6.741.006.060	\$ 49.733.546.777	42.992.540.717	42.992.540.717
				FEBRERO	\$ 16.213.011.719	\$ 55.057.783.754	38.844.772.035	81.837.312.752
				MARZO	\$ 32.267.455.313	\$ 36.309.815.479	4.042.360.166	85.879.672.918
				ABRIL			0	85.879.672.918
				MAYO			0	85.879.672.918
				JUNIO			0	85.879.672.918
				JULIO			0	85.879.672.918
				AGOSTO			0	85.879.672.918
				SEPTIEMBRE			0	85.879.672.918
				OCTUBRE			0	85.879.672.918
				NOVIEMBRE			0	85.879.672.918
				DICIEMBRE			0	85.879.672.918
				TOTAL	\$ 55.221.473.092	\$ 141.101.146.010	85.879.672.918	156

Fuente: BOGDATA

Se precisa que, en 2024, según lineamientos de la Alcaldía Mayor, y, por ser año de armonización presupuestal, en el primer trimestre del año no se sacaron todos los contratos para la vigencia, como si se está gestionando en su mayoría en 2025.

3. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS - ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

3.1. Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.

3.1.1. Acciones:

La Dirección de Talento Humano presenta el Informe de Austeridad de las horas extras, dominicales y festivos causadas y pagadas en el primer trimestre del 2025, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 ***"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*** y a la Resolución SDM No. 069 de 2018 ***"Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad"***, referente a la ejecución presupuestal de las horas extras dominicales y festivos para los funcionarios de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Con la información que reposa en la Dirección de Talento Humano respecto al reconocimiento y pago de horas extras dominicales y festivos se realizó el proceso de analizar, consolidar y comparar la información mes a mes del primer trimestre del 2025 frente al mismo periodo en la vigencia 2025, tomando como referencia los pagos realizados en la nómina de los funcionarios, con el fin de determinar su grado de

cumplimiento a la normatividad vigente

3.1.2. Resultados:

La Dirección de Talento Humano ha adelantado las siguientes acciones para el primer trimestre del año 2025:

- La Dirección de Talento Humano efectuó el reconocimiento y pago de horas extras en la nómina a los funcionarios en nivel asistencial y técnico de las Secretaría Distrital de Movilidad, verificando los soportes respectivos.
- De conformidad con la normatividad vigente, el valor que se pagó de horas extras no excedió, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario(a) de la SDM.
- Igualmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas al límite establecido en el punto anterior se hizo a través de compensatorios a razón de un día hábil por cada ocho (8) horas.

En este punto conviene mencionar que en la SDM, los agentes de tránsito laboran por turnos debido a la naturaleza del empleo y funciones de los mismos son de carácter permanente, las cuales son necesarias para la continuidad en el servicio público, por lo que resulta viable adecuar la jornada laboral de los empleados públicos, para que se cumpla de manera ininterrumpida en jornadas diurnas, nocturnas y mixtas, lo que conlleva el derecho inherente al pago de horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivos.

3.1.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE HORAS EXTRAS 2025-2024

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Indicador de Austeridad (IA)	FORMULA:	
	$IA_t = 1 - \left(\frac{\text{@Gastos de Horas Extras, Dominicales y Festivos 2025}}{\text{Gastos de Horas Extras, Dominicales y Festivos 2024}} \right) \times 100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 1.250.185.612	-14
Consumo I trimestre 2024	\$ 1.098.098.011	

Como se puede evidenciar, el aumento frente al primer trimestre 2024 no resulta desproporcionada, toda vez que la autorización de horas extras, dominicales, festivos y recargos, se realizan bajo la estricta necesidad del servicio.

COMPARATIVO 2024-2025:

Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.	0211010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	ENERO	438.288.282	\$503.395.876	65.129.594	65.129.594
				FEBRERO	384.624.520	\$446.545.943	81.921.423	147.051.017
				MARZO	295.208.109	\$300.243.793	5.035.684	152.086.701
				TOTAL	\$1.098.098.911	\$1.250.185.612	152.086.701	14

De la información relacionada, se tiene un incremento del 14% respecto de lo reportado en la vigencia 2024 del primer trimestre, este incremento obedece al aumento anual de los factores salariales que aumentaron por incremento salarial realizado por el Decreto 033 de 202 y por la necesidad del servicio.

3.2. Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.

3.2.1. Acciones:

Realizar el proceso para conceder comisiones para el pago de viáticos y gastos de viajes.

3.2.2. Resultados:

De acuerdo con la información reportada en el primer trimestre de 2024 frente a la reportada en el mismo trimestre para la vigencia de 2025, podemos evidenciar que, durante los meses de marzo de 2024, se otorgó viáticos con el siguiente cargo al gasto de \$2.080.980.

2.2.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2025-2024		
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		
Indicador de Austeridad (IA)	FORMULA: $IA_t=1-(@Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2025)/(Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 2.080.980	0
Consumo I trimestre 2024	\$ -	

Respecto del primer trimestre del 2024 reportada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia incremento, toda vez que para la vigencia 2024 no se reportó gastos de viáticos y gastos de viaje y para el mismo periodo en la vigencia 2025, se concedió una comisión de servicios mediante la Resolución 298806 de 2025, ordenando el pago a unos viáticos por valor de \$2.080.980.

COMPARATIVO 2024-2025:

Artículo 8º.- Viáticos y gastos de viaje.	02120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$2.080.980	2.080.980	2.080.980
				TOTAL	\$0	\$2.080.980	2.080.980	0

3.3. Artículo 9º.- Compensación por vacaciones.

3.3.1. Acciones:

Atendiendo los lineamientos de la Resolución SDM No. 069 de 2018 ***“Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”***, la Dirección de Talento Humano presenta el informe de Austeridad del primer trimestre del 2025, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 ***“Por el cual se establece el Plan de Austeridad***

del Gasto” y a la Resolución SDM No. 069 de 2018 **“Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de movilidad”**, referente a la ejecución presupuestal de las vacaciones para los funcionarios de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

3.3.2. Resultados:

Por este concepto se hace referencia a la compensación en dinero por concepto de vacaciones causadas no disfrutadas, reconocidas y pagadas al personal que se desvincula de la entidad, entre el periodo comprendido de enero a marzo de 2025, se adjunta en formato Excel el listado relacionando a las personas que se le pagaron vacaciones definitivas, se adjunta PDF – KACTUS.

3.3.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE VACACIONES 2025-2024		
VACACIONES		
Indicador de Austeridad (IA)	FORMULA: $IA_t=1-(@Gastos\ de\ Vacaciones\ 2025)/(Gastos\ de\ Vacaciones\ 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 174.377.892	3
Consumo I trimestre 2024	\$ 179.839.541	

COMPARATIVO 2024-2025:

De conformidad con lo reportado en la vigencia 2024 respecto de lo ejecutado en la vigencia 2025 se evidencia una austeridad del 3% respecto de la vigencia pasada, toda vez que la dirección de talento humano viene implementando diferentes estrategias para disminuir la acumulación de vacaciones y evitar la compensación por vacaciones.

3.4. Artículo 10.- Bono navideño.

3.4.1. Acciones:

Bono navideño previsto en el Decreto N. 062 de 2024, dispone que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se

pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes,

Esta actividad se realiza una única vez al año en el mes de diciembre, razón por la cual en el presente mes no se cuenta con información a reportar sobre el rubro en comento.

3.5. Artículo 11 -. Capacitación.

3.5.1. Acciones:

La Dirección de Talento Humano presenta el Informe de Austeridad del primer trimestre 2025, estructurado principalmente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 062 del 09 de febrero de 2024 ***“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*** y la Resolución SDM No. 344668 de 2022 ***“Por la cual se adopta medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Movilidad”***, referente a los procesos de capacitación ofertados a los(as) servidores(as) de la entidad.

En concordancia con lo antes mencionado, desde la Dirección de Talento Humano se aplicó instrumento a nivel Entidad para identificar las necesidades priorizadas de capacitación de primera mano toda vez que los (as) servidores(as) de la entidad son la fuente principal de información para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, que incluye el Plan Institucional de Capacitación, el cual fue presentado para su aprobación por parte de la instancia de coordinación Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de enero de la presente anualidad.

Al respecto, me permito informar que a la fecha del presente reporte, no se han ejecutado recursos relacionados con este rubro por contrato de vigencia 2025, toda vez que en la actualidad se encuentra en proceso el trámite contractual para adelantar las capacitaciones con recursos a los funcionarios de la SDM.

3.6. Artículo 12 -. Bienestar.

3.6.1. Acciones:

Ejecutar las actividades planeadas para el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, dentro de sus términos y cumpliendo los compromisos en los adquiridos, teniendo en cuenta que dicho programa se desarrolla de manera permanente y está orientado a

generar y lograr la consolidación entre la vida laboral y familiar de los colaboradores de la entidad, además de pretender elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad y mantener un elevado sentido de pertenencia en la entidad, entre otras a través de la estrategia EFR (Empresa Familiarmente Responsable) dirigido a servidores(as) públicos y sus familias.

3.6.2. Resultados:

Para la fecha del reporte, no se encuentran actividades a reportar que cuenten con cargo al gasto del recurso asignado para la vigencia 2025, razón por la cual se reporta en cero (0) para los tres primeros meses del 2025.

3.7. Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.

3.7.1. Acciones:

Establecido en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024 el cual establece que se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.

3.7.2. Resultados:

La Dirección de Talento Humano en el marco de las actividades de promoción del bienestar institucional de sus funcionarios y demás actividades realizadas en el marco del ejercicio de sus funciones, procura siempre adelantar las mismas alineándose a estrategias interinstitucionales con entidades del distrito y entidades nacionales como lo son, el Ministerio de Cultura, Secretaría de la Mujer y la Caja de Compensación Familiar.

3.8. Artículo 14. Fondos Educativos

3.7.1. Acciones:

El Decreto 062 de 201, *Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital* dispone que las entidades y organismos distritales para promover la capacitación formal

de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados,

En cumplimiento de tal disposición, la Dirección de Talento Humano tanto en el primer trimestre de la vigencia 2024 como en el primer trimestre de la vigencia 2025, NO dispuso recursos destinados para FONDOS EDUCATIVOS, ya que como se mencionó por austeridad, estos recursos son asignados y ejecutados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a través de los Fondos FRADEC Y FEDHE

4. DESCRIPCIÓN PARA CADA UNO DE LOS RUBROS - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Artículo 15. Telefonía (Telefonía Fija- Telefonía Celular).

4.1.1 Telefonía Móvil:

4.1.1.1 Acciones:

La Secretaría Distrital de Movilidad contempla como estrategia principal en este rubro, la obtención de la mejor opción del mercado en cuanto al valor de planes, capacidad de los datos y acceso a las aplicaciones; obteniendo optimización de los recursos de la Entidad y a su vez eficiencia y eficacia de la comunicación.

- Realizar seguimiento y control de las líneas asignadas a los funcionarios de la Entidad, obteniendo inventario de líneas y equipos.
- Conservar y mantener consolidado el registro histórico de planes, consumos y pagos de las líneas asignadas a cada uno de los funcionarios de la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento del servicio, el cual debe estar acorde con los planes contratados, manteniendo coherencia con las necesidades del área asignada para el óptimo desempeño de su gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Efectuar el control de los pagos del servicio de telefonía móvil a efectos de evitar suspensiones, reconexiones, así como el pago de intereses moratorios o cobros indebidos por parte del operador por consumos o servicios o planes no contratados por la entidad.
- Informar y reportar al operador cuando ocurra alguna eventualidad de pérdida o

hurto, cancelación o suspensión de las líneas, para su respectivo bloqueo y/o reposición de la sim card, o cualquier otra contingencia que se presente.

4.1.1.2 Resultados:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la SDM continuó con los planes adquiridos con la ETB para el servicio de telefonía móvil, gestionando que la cuenta corporativa de la Entidad conserve de manera óptima la prestación del servicio, en especial lo referente al suministro de los planes de voz y datos a la medida de las necesidades, con cobertura a nivel nacional y relación costo beneficio, lo cual redunda en una efectiva comunicación de los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y los fines institucionales.

4.1.1.3 Indicador

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR 2025-2024					
TELEFONÍA CELULAR					
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: IA_t=1-(@Gastos de servicios Telefonía Celular 2025)/(Gastos de servicios de Telefonía Celular 2024)*100				
Concepto	Mes	Cantidad de líneas	Valor Plan	Valor Mensual	Resultado del IA
Gastos I trimestre 2025	Enero	22	\$ 69.700	\$ 1.533.400	-170
		2	\$ 46.900	\$ 93.800	
		33	\$ 49.800	\$ 1.643.400	
		1	\$ 69.900	\$ 69.900	
		1	\$ 140.331	\$ 140.331	
Total Enero 2025				\$ 3.480.831	
Gastos I trimestre 2025	Febrero	22	\$ 69.700	\$ 1.533.400	
		2	\$ 46.900	\$ 93.800	

		31	\$ 49.800	\$ 1.543.800
		1	\$ 69.900	\$ 69.900
		1	\$ 140.331	\$ 140.331
Total Febrero 2025				\$ 3.381.231
Gastos I trimestre 2025	Marzo	22	\$ 69.700	\$ 1.533.400
		2	\$ 46.900	\$ 93.800
		29	\$ 49.800	\$ 1.444.200
		1	\$ 69.900	\$ 69.900
		1	\$ 140.331	\$ 140.331
Total Marzo 2025				\$ 3.281.631
Total I trimestre 2025		55		\$ 10.143.693
Gastos I trimestre 2024	Enero	16	\$ 69.700	\$ 1.115.200
		1	\$ 46.900	\$ 46.900
		5	\$ 49.800	\$ 249.000
Total Enero 2024				\$ 1.411.100
Gastos I trimestre 2024	Febrero	16	\$ 69.700	\$ 1.115.200
		1	\$ 46.900	\$ 46.900
		5	\$ 49.800	\$ 249.000
Total Febrero 2024				\$ 1.411.100
Gastos I trimestre 2024	Marzo	12	\$ 69.700	\$ 836.400
		1	\$ 46.900	\$ 46.900

		1	\$ 49.800	\$ 49.800	
Total Marzo 2024				\$ 933.100	
Total I trimestre 2024		22		\$ 3.755.300	

COMPARATIVO 2024-2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
			MES	2024	2025		
				EJECUTADO	EJECUTADO		
021202020080484131	Servicios móviles de voz	TELEFONÍA CELULAR (Funcionamiento)	ENERO	\$1.411.100	\$3.480.831	2.069.731	2.069.731
			FEBRERO	\$1.411.100	\$3.381.231	1.970.131	4.039.862
			MARZO	\$933.100	\$3.281.631	2.348.531	6.388.393
			TOTAL	\$3.755.300	\$10.143.693	6.388.393	170

En relación a los resultados del primer Trimestre del año 2025 vs 2024, se muestra que el rubro de telefonía móvil presentó un aumento en la erogación del periodo evaluado por valor de Seis Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos (\$6.388.393) M/cte. equivalente a un aumento del 170% debido a que en la vigencia actual, la indicación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa es que la facturación de la cuenta de etb móvil corporativa, se pague con recursos de funcionamiento en su totalidad.

4.1.2 Telefonía Fija: IP Centrex de ETB, contrato 00100098

4.1.2.1 Acciones:

La Subdirección Administrativa continúa con el fortalecimiento y modernización de la infraestructura de comunicaciones de la entidad con herramientas que aseguran el cumplimiento de la misión institucional mediante el apoyo de tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo cual, se hace necesario contar con el servicio de telefonía fija, que asegura la transmisión de información oportuna y segura para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad; así como garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad en general. Durante el primer trimestre 2025, se realizó el registro, seguimiento y control de los valores facturados mensualmente por la empresa prestadora del servicio de telefonía fija ETB, así mismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de la solución de IP- Center, actual plataforma telefónica de la entidad, así como de los planes y servicios contratados para

su adecuado funcionamiento a la medida de las necesidades de la entidad.

Se ejerce un monitoreo detallado de las acciones relacionadas con la telefonía fija (IP Centrex) en términos de consumo y utilización de las extensiones de la entidad SDM. Mensualmente, se lleva a cabo un análisis a partir de la plataforma de tarificación de ETB, enfocándose en los valores y costos asociados a las llamadas efectuadas por la entidad.

Realizar seguimiento y control de las extensiones asignadas o autorizadas a llamadas especiales (llamadas celular, nacional e internacional) de las diferentes áreas que maneja la entidad.

4.1.2.2 Resultados:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se presentó una disminución del 3%, equivalente a dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte pesos (\$2.634.720). Se ejerce un monitoreo detallado de las acciones relacionadas con la telefonía fija (IP Centrex) en términos de consumo y utilización de las extensiones de la entidad SDM. Esto a partir de la plataforma de tarificación de ETB, con relación al seguimiento y control de las extensiones asignadas o autorizadas a llamadas especiales (llamadas celular, nacional e internacional) de las diferentes áreas que maneja la entidad. Dado que estas extensiones, autorizadas para llamadas especiales, disponen de un único código personal que le corresponde a cada una de ellas. Con esto se lleva un mejor control de los servicios de telefonía IP fija.

4.1.2.3 Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA 2025-2024		
TELEFONÍA FIJA		
Indicador de Austeridad (IA)	Fórmula: $IA_t=1-(@Gastos de servicios Telefonía Fija 2025)/(Gastos de servicios de Telefonía Fija 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Gastos I trimestre 2025	\$ 77.574.200	3
Gastos I trimestre 2024	\$ 80.208.920	

COMPARATIVO 2024-2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
			MES	2024	2025		
				EJECUTADO	EJECUTADO		
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	TELEFONÍA FIJA (Funcionamiento)	ENERO	\$26.541.080	\$26.295.160	-245.920	-245.920
			FEBRERO	\$26.661.780	\$24.995.060	-1.666.720	-1.912.640
			MARZO	\$27.006.060	\$26.283.980	-722.080	-2.634.720
			TOTAL	\$80.208.920	\$77.574.200	-2.634.720	-3

Por otra parte, en cuanto al comportamiento presentado de 2025, se refleja una disminución de costos, pasando de \$80.208.920 en la vigencia 2024 a \$77.574.200 en la vigencia 2025. Cabe resaltar que, durante el inicio de la vigencia 2025, los costos han aumentado de un año a otro, la tendencia no ha sido demasiado agresiva, lo que sugiere que, a pesar de las subidas de precios, no ha habido cambios radicales en el gasto mensual y al contrario se ha disminuido en costos en el primer trimestre de 2025 en relación con telefonía fija.

4.2. Artículo 16 -. Vehículos oficiales (Consumo de Combustible):

4.2.1. Acciones:

Para este primer trimestre de la vigencia 2025, la Subdirección Administrativa continuó con la aplicación de estrategias para el control y regulación del consumo de combustible de los vehículos con el fin de generar ahorro en dichos gastos, por lo cual, se están desarrollando las siguientes acciones:

- Se determinó un tope máximo de galones de combustible para el suministro diario y semanal a cada uno de los vehículos de uso administrativo.
- Instalación de un CHIP a cada uno de los vehículos oficiales de uso administrativo como mecanismo de control.

4.2.2. Resultados:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, se presentó una disminución del 8%, equivalente a Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete pesos (\$1.458.247) en el consumo de gasolina frente al año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que los vehículos oficiales han operado este trimestre con

normalidad.

4.2.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE COMBUSTIBLE 2025-2024		
VEHÍCULOS OFICIALES – TRANSPORTE – CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: $IA_t=1-(@Gastos de Vehículos Oficiales - Transporte - Consumo Combustible 2025)/(Gastos de Vehículos Oficiales - Transporte - Consumo Combustible 2025 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 17.951.908	8
Consumo I trimestre 2024	\$ 19.410.155	

Fuente: Subdirección Administrativa

COMPARATIVO 2024-2025:

Por otra parte, en cuanto al comportamiento presentado de 2025, se refleja una disminución del consumo de combustible, pasando de \$19.410.155 en la vigencia 2024 a \$17.951.908 en la vigencia 2025. Cabe resaltar que, durante el inicio de la vigencia 2025, los precios del galón de combustible aumentaron de acuerdo con lo estipulado por el gobierno nacional.

4.3. Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Servicio de Fotocopiado - Papel Bond).

4.3.1. Acciones:

En relación con el papel bond disponible en el contrato de suministro de papelería y elementos de oficina, se aclara que hasta junio de 2024 se contó con el contrato No. 2021-2491 cuyo objeto es “REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS

DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”. En el marco de este contrato, durante el primer trimestre de 2024 y con cargo al CDP No. 18 de 2023, rubro “O2120201003023212901 - Papel Bond”, **no se realizaron pagos**.

Respecto de la vigencia 2025, para el primer trimestre de la misma el contrato vigente corresponde al número 2024-2774 que tiene por objeto “SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDURÍA INTEGRAL ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”, para este contrato se cuenta con el CDP No. 211 de 2024, rubro “O2120201003023212901 - Papel Bond”, y con cargo a este certificado **no se realizaron pagos**.

4.3.2. Resultados:

De conformidad con lo indicado en el numeral anterior, durante el periodo objeto de informe (primer trimestre de 2025), no se realizaron pagos con cargo al rubro “O2120201003023212901 - Papel Bond”, es decir, se presentó una ejecución de \$0; de igual forma, en el mismo periodo de 2024, tampoco se realizaron pagos con cargo al rubro referenciado.

Por lo anterior, para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se presenta ni aumento ni disminución en el rubro objeto de análisis.

4.3.3. Indicador:

Para el primer trimestre de la vigencia 2025 no se presenta ni aumento ni disminución en el rubro objeto de análisis.

COMPARATIVO 2024-2025:

Durante el periodo objeto de informe (primer trimestre de 2025), no se realizaron pagos con cargo al rubro “O2120201003023212901 - Papel Bond”, es decir, se presentó una ejecución de 0%; de igual forma, en el mismo periodo de 2024, tampoco se realizaron pagos con cargo al rubro referenciado.

4.4. Artículo 20-. Cajas Menores.

4.4.1. Acciones:

Para la presente vigencia, la Subdirección Administrativa apoyó la emisión de la Resolución 25968 de fecha 23 de enero de 2025, “Por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2025”, definiendo los rubros presupuestales para atender las necesidades que se clasifiquen como urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles a saber:

Código del Rubro Presupuestal	Nombre del Rubro	Gastos Rubro
O2120201003023212899	Papeles n.c.p.	Papelería, útiles de oficina
O2120201003033337005	Otros productos de refinería	Combustible, lubricantes y llantas
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	Impuestos, tasa, contribuciones, derechos y multas
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	Gastos de transporte y comunicaciones
O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	Mantenimiento muebles e inmuebles
O2120202008098911001	Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	Impresos y publicaciones
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	Aseo y cafetería

4.4.2. Resultados:

Atendiendo los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, durante el primer trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025, no se efectuaron compras clasificadas como necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

4.4.3. Indicador:

Atendiendo los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, durante el primer trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025, no se efectuaron compras clasificadas como necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

COMPARATIVO 2024-2025:

Atendiendo los criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, durante el primer trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025, no se efectuaron compras clasificadas como necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

4.5. Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

4.5.1. Acciones:

Durante el primer trimestre de 2025 se mantiene la campaña en la sede de la Calle 13 para promover el uso adecuado y el cuidado del ascensor, reforzando la importancia de preservar los espacios comunes en óptimas condiciones para el bienestar de todos. Estas se presentan en las pantallas informativas de la sede todos los días.

Asimismo, se mantiene durante el primer trimestre de 2025 la campaña sobre el uso del aplicativo Aranda, con el propósito de facilitar y optimizar el reporte de mantenimientos menores dentro de la entidad. Esta iniciativa promueve la participación activa de los usuarios, permitiendo identificar sus necesidades y garantizar la atención oportuna y la mejora continua de los espacios. Estas se presentan en las pantallas informativas de la sede todos los días.

Durante el primer trimestre del 2025 se llevaron a cabo visitas de inspección en los baños de la sede Calle 13 con el objetivo de evaluar su estado y determinar las necesidades de mantenimiento. Como resultado, se programaron las acciones correspondientes a través del contrato de mantenimiento No. 2024-2747, garantizando así espacios adecuados, limpios y en óptimas condiciones para los usuarios.

Se lleva a cabo un mantenimiento preventivo del ascensor en la sede de Calle 13 con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento y prevenir posibles fallas.

4.5.2. Resultados:

- Se corrigieron fugas de agua y se reemplazaron piezas defectuosas en lavamanos e inodoros, mejorando la funcionalidad y reduciendo el desperdicio de agua.
- Se revisó y ajustó el sistema de iluminación, reemplazando bombillas y realizando reparaciones en interruptores y tomas eléctricas.
- Se ajustaron y reemplazaron cerraduras dañadas, asegurando privacidad y seguridad en cada cubículo.
- Se realiza seguimiento y trazabilidad de los reportes de los usuarios en el aplicativo Aranda
- Con el mantenimiento del ascensor se asegura la seguridad y comodidad de los usuarios, además de prolongar la vida útil del equipo mediante la revisión y ajuste de sus componentes clave.

4.5.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES. 2025-2024		
MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.		
Indicador de Austeridad (IA)	FORMULA: $IA_t=1-(@Gastos de Mantenimiento o Reparación de Bienes Inmuebles o Muebles 2025)/(Gastos de Mantenimiento o Reparación de Bienes Inmuebles o Muebles 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 755.000	-282
Consumo I trimestre 2024	\$ 267.000	

El indicador refleja los gastos asociados al contrato de mantenimiento del ascensor. Para el año 2025, se prevé un aumento en los costos debido a la necesidad de realizar mantenimientos correctivos. En cuanto al contrato de mantenimiento durante los trimestres de 2024 y 2025, no se registraron gastos.

COMPARATIVO 2024-2025:

"CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)"	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
				MES	2024	2025		
					EJECUTADO	EJECUTADO		
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura (Funcionamiento)	ENERO	\$0	\$0	0	0
				FEBRERO	\$0	\$0	0	0
				MARZO	\$0	\$0	0	0
				TOTAL	\$0	\$0	0	0
	O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	Mantenimiento ascensor (Funcionamiento)	ENERO	\$89.000	\$92.000	3.000	3.000
				FEBRERO	\$89.000	\$571.000	482.000	485.000
				MARZO	\$89.000	\$92.000	3.000	488.000
				TOTAL	\$267.000	\$755.000	488.000	183

En relación con el contrato de mantenimiento, el rubro correspondiente no se ejecutó durante el primer trimestre de 2024, ya que el inicio del contrato vigente para 2024 fue en septiembre de ese año, lo que implicó que su ejecución correspondiera a los meses previos. Además, el contrato correspondiente a la vigencia de 2025 aún se encuentra en proceso de contratación

En relación con el contrato de mantenimiento del ascensor el incremento del gasto en el primer trimestre de 2025 se debe a la realización de mantenimientos correctivos, los cuales requirieron una inversión adicional para solucionar fallas y optimizar el rendimiento de los equipos. Este gasto no solo ha incrementado el valor en este período, sino que también ha sido fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas a largo plazo, evitando problemas mayores que podrían generar costos más elevados en el futuro.

4.6. Artículo 23 -. Servicios públicos.

4.6.1. AGUA

4.6.1.1. Acciones:

La Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha realizado el registro mensual del consumo, con el objetivo de conservar una estadística y trazabilidad histórica del servicio de acueducto y alcantarillado de cada una de las sedes de la entidad y en consecuencia un control que permita identificar variaciones en los consumos y tomar las medidas correspondientes cuando así se amerite desde la entidad y en acompañamiento con Acueducto.

- Realizar seguimiento de los metros cúbicos consumidos en cada una de las sedes de la Entidad, así como el valor unitario del m3, obteniendo un insumo necesario para evaluar e implementar alternativas de ahorro que impliquen la disminución de consumo en cada sede, así como la reducción de los gastos asociados al servicio.
- Adelantar los trámites para el pago oportuno del servicio de Acueducto y Alcantarillado de las diferentes sedes de la Entidad, evitando suspensiones, reconexiones y pago de intereses.
- Efectuar la verificación de las facturas emitidas por el operador, evitando cobros indebidos por errores en la facturación como el cobro de servicios no contratados por la Entidad.

4.6.1.2. Resultados:

Para el primer trimestre del 2025, la Subdirección Administrativa realizó el registro, seguimiento y control estadístico, tanto del consumo expresado en metros cúbicos, valores unitarios del metro cúbico y el valor de las facturas de cada una de las diferentes sedes de la Entidad, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar alertas o acciones que conlleven a la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, así como la construcción de campañas de sensibilización sobre el uso adecuado del servicio por parte de los usuarios (colaboradores (as), visitantes y/o terceros), contribuyendo así, al uso racional y la optimización de este recurso no renovable. El comportamiento del consumo de agua en las diferentes sedes de la entidad, comparando el primer trimestre de las vigencias 2024-2025 es el que se relaciona a continuación:

COMPARATIVOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS I TRIMESTRE 2024 - 2025		
SEDE	CONSUMO EN M3 2024	CONSUMO EN M3 2025
Principal	2823	1.988
Paloquemao	623	433
Chicó	43	58
Almacén	29	39
Casa 21	23	25
Patio 4	126	90
Archivo Puente Aranda	12	53
Patio Fontibón II	65	20
Patio Autopista Sur	27	113

Archivo Álamos	71	81
TOTAL	3842	2.900

Fuente: Subdirección Administrativa.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN PESOS I TRIMESTRE 2024 - 2025.		
SEDE	CONSUMO EN \$ 2024	CONSUMO EN \$ 2025
Principal	19.417.840	14.511.940
Paloquemao	4.316.240	3.192.640
Chicó	332.350	462.940
Almacén	238.050	324.590
Casa 21	196.670	222.700
Patio 4	902.360	695.850
Archivo Puente Aranda	120.900	426.550
Patio Fontibón II	484.790	186.290
Patio Autopista Sur	224.640	863.390
Archivo Álamos	849.850	586.660
TOTAL	27.083.690	21.473.550

Fuente: Subdirección Administrativa.

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, se evidencia en el comparativo del primer trimestre entre las vigencias 2024 y 2025, una disminución correspondiente a 942 metros cúbicos en el consumo del rubro de agua en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, ahora bien, en relación con el comparativo en pesos, se evidencia también una disminución por valor de Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Ciento Cuarenta Pesos (\$5.610.140) m/cte, lo que representa una disminución del 21%.

La disminución en el consumo del gasto y en el consumo de metros cúbicos puede tener relación con la medida de racionamiento de agua adoptada por el distrito y la posibilidad de teletrabajo de algunos funcionarios (as) en la entidad y finalmente, por las campañas de sensibilización de ahorro de agua y buen uso de los recursos, factores que contribuyeron a la diferencia.

4.6.1.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE AGUA 2025-2024		
AGUA		
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: $IA_t=1-(@Gastos\ de\ servicios\ Agua\ 2025)/(Gastos\ de\ servicios\ de\ Agua\ 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 21.473.550	-78
Consumo I trimestre 2024	\$ 27.083.690	

COMPARATIVO 2024-2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
			MES	2024	2025		
				EJECUTADO	EJECUTADO		
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería	AGUA (Funcionamiento)	ENERO	\$10.676.540	\$6.295.440	-4.381.100	-4.381.100
			FEBRERO	\$7.464.250	\$7.208.820	-255.430	-4.636.530
			MARZO	8.942.900	\$7.969.290	-973.610	-5.610.140
			TOTAL	\$27.083.690	\$21.473.550	-5.610.140	-21

La Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado un seguimiento continuo a los valores facturados por la empresa EAAB, logrando así, mantener normalizadas las cuentas contrato. Adicionalmente se ha logrado mantener un seguimiento oportuno en los consumos de metros cúbicos de cada una de las sedes, en pro de gestionar campañas y sensibilizaciones pertinentes. De igual manera se realiza constante seguimiento a los sanitarios, push y lavamanos, con el mecanismo de ahorro de agua y de esta manera evitar fugas de agua e incrementos del rubro.

4.6.2. ASEO

4.6.2.1. Acciones:

La Subdirección Administrativa, en el cumplimiento cabal con la gestión de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos en el ámbito Nacional, con miras a evitar la propagación de enfermedades, la contaminación ambiental y a su vez lograr el aprovechamiento de los desechos y el bienestar de los usuarios (colaboradores,

usuarios y terceros) ha realizado las siguientes acciones:

- Registrar, hacer seguimiento y control a los consumos de las diferentes sedes de la entidad en cuanto al volumen generado de residuos no aprovechables, así como el seguimiento presupuestal.
- Gestionar la clasificación de los residuos aprovechables tales como: papel, cartón, plástico y vidrio entre otros, y entregarlos mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad a recicladores de oficio, con el fin de no incluir estos dentro del servicio de recolección de residuos no aprovechables y dar así su adecuado aprovechamiento y disposición final.
- Realizar el pago oportuno del servicio, para evitar el pago de intereses, suspensiones y reconexiones del servicio, así como cobros indebidos por consumos o servicios no contratados por la entidad.

4.6.2.2. Resultados:

Durante el primer trimestre de la presente vigencia, la Subdirección Administrativa llevó a cabo el registro, seguimiento y control estadístico del volumen de residuos no aprovechables generados en las distintas sedes de la Entidad. Además, se realizó un seguimiento presupuestal de los montos asignados para el rubro de aseo, asegurando el soporte correspondiente mediante las cuentas de cobro radicadas ante Subdirección Financiera con los soportes de facturación de las diferentes sedes. Esta gestión en general tuvo como objetivo crear un histórico de la información, lo que permitirá identificar posibles variaciones en el consumo y, de ser necesario, que la Subdirección Administrativa tome medidas preventivas y/o correctivas. Asimismo, se realizó un seguimiento al consumo en pesos de los residuos generados por cada sede, comparando los datos del primer trimestre de 2024 con los de 2025, cómo se presenta a continuación:

Comparativos Consumos En Pesos I Trimestre 2024 - 2025		
SEDE	CONSUMO EN \$ 2024	CONSUMO EN \$ 2025
Principal (LIME)	14.433.770	7.561.331
Paloquemao (LIME)	3.230.070	1.731.710
Almacén (LIME)	348.420	181.890
Patio 4 (LIME)	158.260	82.590
Casa 21 (LIME)	529.390	275.130
Archivo Puente Aranda (LIME)	316.510	165.180

Patio Fontibón II (CIUDAD LIMPIA)	25.050.620	140.810
Patio Alamos (CIUDAD LIMPIA)	0	0
PATIO FONTIBON SERVICIO PARTICULAR (CIUDAD LIMPIA)	0	190.830
Archivo Alamos (BOGOTÁ LIMPIA)	2.248.470	4.722.360
Chicó (PROMOAMBIENTAL)	130.896	146.360
TOTAL	46.446.406	15.198.191

Cabe resaltar que la facturación recibida en los meses de enero a marzo, la empresa prestadora del servicio de aseo Ciudad Limpia tuvo un menor valor facturado dado que en el I trimestre del 2024 no contábamos con un contrato de recolección de residuos vegetales y debíamos solicitar la recolección de los mismos, a través del operador de aseo para evitar problemas de orden sanitario y/o ambiental, el cual, se suscribió el 24 de junio de 2024 (contrato 2024-2714) y que tiene como objeto la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales de la Secretaría Distrital de Movilidad, éste, con el fin de evitar costos elevados con empresas de servicio de aseo para dichos servicios.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la empresa LIME y Bogotá Limpia tiene facturaciones bimestrales, lo que hace que en algunos meses no se registren pagos en algunas sedes.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2025, se mantiene el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 2024 - 2717, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, cuyo objeto consiste en **“Suscribir Un Acuerdo De Corresponsabilidad Con El Fin De Realizar La Clasificación, Recolección, Transporte, Aprovechamiento Y/O Disposición Final De Los Residuos Sólidos Aprovechables De Carácter No Peligroso Que Produzca La Secretaría Distrital De Movilidad”**, con el cual, se continuó la entrega de material potencialmente reciclable que se encontraba almacenado en algunas sedes de la entidad, para la adecuada disposición final y aprovechamiento de los residuos, evitando incurrir en gastos adicionales asociados a esta recolección.

Todo lo anterior, dando cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

En la siguiente tabla se presenta la cuantificación de residuos aprovechables entregados en cada una de las sedes de la entidad a la Asociación puerta de oro, en el primer

trimestre del año 2025:

TIPO DE RESIDUOS	SEDE	ENERO	FEBRERO	MARZO	Suma total
APROVECHABLES	ALMACÉN	214		652	866
	CALLE 13	226,8	192,5	278,8	698,1
	P/MAO	41	152	68	261
	VILLA ALSACIA		443		443
Total APROVECHABLES		481,8	787,5	998,8	2268,1

Fuente: Elaboración propia

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE ASEO 2025-2024		
ASEO		
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: $IA_t=1-(@Gastos de servicios Aseo 2025)/(Gastos de servicios de Aseo 2024)*100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	\$ 15.198.191	67
Consumo I trimestre 2024	\$ 46.446.406	

COMPARATIVO 2024-2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
			MES	2024	2025		
				EJECUTADO	EJECUTADO		
021202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	ASEO (Funcionamiento)	ENERO	\$18.613.217	\$2.516.730	-16.096.487	-16.096.487
			FEBRERO	\$9.445.483	\$10.154.971	709.488	-15.386.999
			MARZO	18.387.706	\$2.526.490	-15.861.216	-31.248.215
			TOTAL	\$46.446.406	\$15.198.191	-31.248.215	-67

Se puede observar que para este trimestre frente a la vigencia 2024, se presenta una disminución en el valor de la facturación, lo que representa un menor valor pagado por Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Quince pesos (\$31.248.215), en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, debido a la clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales a través del Contrato 2024-2714 y no del operador de aseo, como se realizaba en el mismo trimestre de la vigencia anterior, no obstante, se continúan realizaron las acciones de seguimiento y control a la facturación y pago oportuno de la facturación del servicio público, como parte de monitoreo y contribución al control de gasto del servicio.

4.6.3. ENERGÍA

4.6.3.1. Acciones:

La Subdirección Administrativa, viene realizando las acciones pertinentes con el fin de prevalezca la prestación oportuna del servicio de energía en las diferentes sedes de la

entidad y de esta manera se realicen las actividades misionales de la entidad sin perjuicio alguno para los usuarios internos y externos de la misma.

Dentro de las acciones adoptadas dentro del primer trimestre de la presente vigencia se tiene:

- Registrar, hacer seguimiento y control a los consumos mensuales de las diferentes sedes de la entidad del consumo de kWh, los valores unitarios del kWh y al seguimiento presupuestal al rubro de energía asignado.
- Garantizar el cumplimiento de los pagos del servicio de energía, previendo suspensiones, reconexiones, pago de intereses, así como cobros indebidos por consumos o servicios no contratados por la entidad, mediante comunicados remitidos a las empresas prestadoras del servicio público.
- Revisar la facturación emitida por la empresa de servicios públicos con el fin de detectar cobros indebidos; en caso de presentarse dicha situación la Subdirección Administrativa realiza envío de oficio a dicha empresa con el fin de solicitar la subsanación de esos cobros en la facturación.

4.6.3.2. Resultados:

Durante el primer trimestre del 2025, la Subdirección Administrativa continuó realizando el registro y seguimiento estadístico tanto del consumo en kilovatio hora, el valor unitario del kWh y el valor mensual de la facturación de las diferentes sedes, con el objetivo de llevar un histórico de la información y poder así generar alertas para tomar las medidas correctivas o por el contrario continuar con las acciones de mantenimiento y sensibilización que contribuyan a concientizar a los (as) servidores (as) públicos (as) de la entidad, al uso racional de la energía y al no desperdicio del recurso energético.

El comportamiento del consumo en kWh de las diferentes sedes de la entidad comparando las vigencias 2024-2025 del primer trimestre, se presenta a continuación:

COMPARATIVOS CONSUMOS EN kWh I TRIMESTRE 2024 - 2025		
SEDE	CONSUMO EN kWh 2024	CONSUMO EN kWh 2025
Principal	174.000	174.000
Supercade	48.800	41.954
Paloquemao	96.000	94.400

Patio Fontibón servicio particular	2.907	689
Almacén	4.440	3.920
Chicó	1.720	3.200
Casa 21	964	1.835
Patio 4	9.751	9.743
Archivo Puente Aranda	2.100	2.269
Patio Suba	2.458	1.759
Patio Fontibón servicio público	535	2.010
Centro de Gestión	45.760	39.440
Patio Álamos	7.590	5.550
Patio Autopista Sur	31.050	38.295
Patio Puente Aranda Cll. 19	2.814	1.458
Archivo Álamos	14.680	7.160
Patio Fontibón II (ENERTOTAL)	1.531	970
TOTAL	447.100	428.652

Fuente: Subdirección Administrativa.

COMPARATIVOS CONSUMOS EN PESOS I TRIMESTRE 2024 - 2025		
SEDE	CONSUMO EN \$ 2024	CONSUMO EN \$ 2025
Principal	148.495.145	154.066.700
Supercade	47.864.574	38.902.998
Paloquemao	69.275.189	69.543.680
Patio Fontibón servicio particular	3.308.620	715.635
Almacén	3.872.239	3.391.341
Chicó	1.800.370	3.323.056
Casa 21	838.574	1.571.550
Patio 4	8.504.695	8.428.777
Archivo Puente Aranda	2.197.725	2.355.689
Patio Suba	2.572.351	1.827.299
Patio Fontibón servicio público	559.925	2.081.181
Centro de Gestión	44.886.818	38.822.985
Patio Álamos	7.921.608	5.738.820
Patio Autopista Sur	25.138.211	31.290.796

Patio Puente Aranda Cll. 19	2.755.785	1.434.764
Archivo Álamos	12.802.350	6.194.600
Patio Fontibón II (ENERTOTAL)	1.817.236	738.243
TOTAL	384.611.415	370.428.114

Fuente: Subdirección Administrativa.

Es importante precisar que, se ha evidenciado una disminución en el valor total pagado, toda vez que se evidencia tanto disminución en el consumo, cómo en el valor unitario del Kilovatio/Hora en las diferentes sedes de la entidad.

Es importante aclarar que, el valor del registro histórico cancelado por sede frente al valor cancelado según la factura emitida y recibida por parte de ENEL presenta variación; toda vez que se realizan cargos por concepto de cargo débito cliente, ajustes a la decena y contribución traspasadas hijos a padres.

4.6.3.3. Indicador:

INDICADOR DE AUSTERIDAD DEL GASTO SERVICIO DE ENERGÍA 2025-2024		
ENERGÍA		
Meta	<i>Reducir el gasto en los servicios públicos domiciliarios en un 1% durante el periodo 2025, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.</i>	
Indicador de Austeridad (IA)	FÓRMULA: $IA_t = 1 - (\text{@Gastos de servicios Energía 2025}) / (\text{Gastos de servicios de Energía 2024}) * 100$	
Concepto	Total Gastos Trimestre	Resultado del IA
Consumo I trimestre 2025	370.428.114	4
Consumo I trimestre 2024	384.611.415	

COMPARATIVO 2024-2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	COMPARATIVO			AHORRO Y/O INCREMENTO MENSUAL 2024-2025	AHORRO Y/O INCREMENTO ACUMULADO % 2024-2025
			MES	2024	2025		
				EJECUTADO	EJECUTADO		
021202020080686311	Servicios de transmisión de electricidad	ENERGIA (Funcionamiento)	ENERO	\$131.093.782	\$119.719.651	-11.374.131	-11.374.131
			FEBRERO	\$132.945.506	\$129.271.378	-3.674.128	-15.048.259
			MARZO	\$120.572.127	\$121.437.085	864.958	-14.183.301
			TOTAL	\$384.611.415	\$370.428.114	-14.183.301	-4

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, se evidencia en del primer trimestre entre las vigencias 2024 y 2025, una disminución en el consumo correspondiente a 18.448 kWh del rubro de energía en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, ahora bien, en relación al comparativo en pesos, se evidencia igualmente una disminución por valor de Catorce Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Un Pesos (\$14.183.301) m/cte, lo que representa una disminución del 4%.

Cordialmente,



Maria Teresa Rodríguez
Directora de Talento Humano



Ilba Milady Vargas Guiza
Subdirectora Administrativa

VoBo.

María Jimena Yañez Gelvez - Directora de Contratación

Julieth Rojas Betancour - Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional

Jose David Robayo Fonseca - Subdirector Financiero

Participó en la elaboración:

Paola Ocampo - Subsecretaría de Gestión Corporativa

Maribel Bernal Cocunubo - Subsecretaría de Gestión Corporativa

Gerardo Parra Santana - Subdirección Financiera

Mónica Liliana Del Villar Callejas - Subdirección Financiera

Jessica Liseth Ramírez Pérez - Dirección de Contratación

Vanessa Arciniegas Clavijo - Dirección de Contratación

Angela Arteta Gómez - Dirección de Contratación

Karen Charlot Santiesteban Muriel - Dirección de Talento Humano (Aprobado Vb puntos DTH)

Nestor Alfonso Sanchez Torifo - Dirección de Talento Humano (Aprobado Vb puntos DTH)

Daniela Forero Rincon - Subdirección Administrativa

Angelica Maria Arias Diaz Granados - Subdirección Administrativa

Salvador Beltrán Salas - Subdirección Administrativa

Cristian Ocampo - Subdirección Administrativa

Vivian Rocio Casallas Corredor - Subdirección Administrativa

Ruben Dario Castaño Echeverí - Subdirección Administrativa

Martha Lucia Viveros Mogollón - Subdirección Administrativa

Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirección Administrativa

Andrés Felipe Dávila - Subdirección Administrativa

Jorge Leonardo Cárdenas - Subdirección Administrativa

Marilyn Figueredo Cubides - Subdirección Administrativa